



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 288-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 26 de Mayo de 2 010.

VISTO.

La Hoja de Coordinación Nº 017-UJ/MDBSH, de fecha 25 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, que las Organizaciones Juveniles del distrito de La Banda de Shilcayo han realizado trabajos en pro del desarrollo de nuestro distrito, por lo que solicita su reconocimiento como un incentivo a su participación, y;

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, a fin de destacar la participación activa de aquellas Organizaciones Juveniles que apoyaron desinteresadamente en este trabajo, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER Y AGRADECER, la labor destacada de la: ORGANIZACIÓN DE JÓVENES "MEMORIA VIVA", en mérito a su participación y apoyo en los trabajos en pro del desarrollo de nuestro distrito; dando muestras de amor al trabajo y su total identificación con el distrito de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE